



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1296/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4945/2018, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ CONTRATACIÓN DE SERVICIO - BORCHES HÉCTOR MARTÍN"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 87 la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022 del Señor Héctor Martín BORCHES, quien cumple tareas contractuales como operario en el ámbito de la Dirección de Energías, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que, el Director de Energías, Ingeniero Daniel BUENAHORA, solicita la renovación del contrato del Señor BORCHES, en las condiciones acordadas.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ no presenta objeciones y remite las actuaciones a la Dirección de Personal a efectos que se avance con la tramitación correspondiente para la renovación del contrato del Señor BORCHES.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato al Señor Héctor Martín BORCHES, DNI n.º 26.830.825, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear n.º 1516 de esta ciudad, quien cumple tareas como operario en el ámbito de la Dirección de Energías, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2.º El Señor BORCHES percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo. del Escalafón General, más el Adicional que percibe el personal afectado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, establecido en Acta Acuerdo de fecha 22 de enero del año 2009. Asimismo deberá cumplir una carga horaria con disponibilidad en los días y horarios determinados por la Dirección de Energías, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal